



fs. 275
fs. 276
fs. 275

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.-

Montevideo, 26 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 119/26/X/2020

VISTO: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada Nº 71/2020 "Impermeabilización de Azotea de Enfermería ESNAL".-

RESULTANDOS:

- I. Que se publicó en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy según luce de fs.48 a 50 inclusive.-
- II. Que habiéndose efectuado la apertura el día 21 de Setiembre del corriente a la hora 10:00, se presentaron las firmas: CONSULPER URUGUAY S.A.; COTEXSA SRL; CPS CONTRUCCIONES SRL; DEULAN SOCIEDAD ANONIMA; ICENTER S.A.; LARRAMENDI ALVAREZ GABRIEL BENITO; PUHL JAIR; que se menciona en el Acta de Apertura de igual fecha que se encuentra glosada a fs.63.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.-
- II. Que de acuerdo al Informe de Asesoría Legal de fecha 24 de Setiembre del corriente que se encuentra glosado a fs. 231, a la C/S DIPER N°823/26/X/20 que luce a fs. 271 a fs. 272 y a la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional en Acta N° 61/2020 a fs. 273 y fs.274 inclusive; aconsejó:

A) **Desestimar:** la totalidad de las ofertas de las firmas:

- CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., por no cumplir con los Artículos 19 numeral 8, no cumpliendo con el plazo de ejecución de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.-
- LARRAMENDI ALVAREZ GABRIEL BENITO, por no cumplir con el 19. Numeral 8, por no establecer la garantía según Pliego de Condiciones Particulares.-

B) **Adjudicar:** a la empresa PUHL JAIR el ítem N° 1, de acuerdo a la C/S DIPER N° 823/26/X/2020 que luce a fs. 271 a fs. 272 inclusive, en el cuadro comparativo que luce a fs. 263; por ser conveniente la oferta presentada y obtener la mayor ponderación, siendo esta la oferta más económica y adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva y adecuarse al Rubrado; teniendo en cuenta lo anteriormente señalado se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

A la firma PUHL JAIR / RUT 214535350018:

UBICACIÓN	RUBRO	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE
ESCUELA NAVAL (ESNAL)	1	Hidrolavado de superficies verticales en construcciones sobre azotea	m ²	70	100,00	7.000,00	1.260,00
	2	Reparación de revestimientos de fachadas sobre azotea, restauración de zonas de revoque en mal estado, pintado	m ²	70	315,00	22.050,00	3.969,00
	3	Retiro de cableados y estructuras que puedan interferir con la impermeabilización	gbl	1	5.000,00	5.000,00	907,00
	4	Preparación del sustrato y nivelación	m ²	30	437,00	13.110,00	2.360,00
	5	Colocación de babetas y preparación de la superficie	ml	25	960,00	24.000,00	4.320,00
	6	Imprimación	m ²	850	71,00	60.350,00	10.863,00
	7	Construcción carpeta arena y portland			0,00	0,00	0,00
	8	Colocación de membrana	m ²	850	328,00	278.800,00	50.184,00
	9	Prueba hidráulica de servicio de la cubierta y bajadas (24 horas)	gbl	1	5.000,00	5.000,00	907,00
	10	Inspección de prueba hidráulica	gbl	1	5.000,00	5.000,00	907,00
	11	Colocación de pavimentos	gbl	1	4.000,00	2.000,00	720,00
	12	Colocación de zócalos			0,00	0,00	0,00
	13	Piezas de bajada de pluviales, instalación de las mismas y pruebas hidráulicas	gbl	1	5.000,00	5.000,00	907,00
	14	Limpieza de obra	gbl	1		2.000,00	1.800,00
S/ TOTAL MANO DE OBRA, MAI Y BENEF.						429.310,00	79.104,00
IMPREVISTOS 10%						42.931,00	
SUB TOTAL SIN IMPREVISTOS						472.241,00	
IVA 22 %						103.893,02	
TOTAL OBRA IMPUESTOS INCLUIDOS						576.134,02	
APORTES LEYES SOCIALES 72,76 %						57.556,07	
LEYES SOCIALES IMPREVISTOS 10 %						5.755,61	
TOTAL LEYES SOCIALES						63.311,68	
TOTAL OBRA MAS IMPUESTOS						639.445,70	

Monto total de la presente licitación asciende a monto de **\$U 639.445, 70** (pesos uruguayos un seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 70/100) impuestos incluidos.

Monto de aportes sociales al **BPS** asciende a \$63.311, 68 (pesos uruguayos sesenta y tres mil trescientos once con 68/100), discriminado de la siguiente manera: el monto de \$U 57.556, 07 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y seis con 92/100) correspondiente al 72,76% del monto imponible y el monto de \$U 5.755, 61 (pesos uruguayos cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 61/100) correspondiente al 10% de Imprevistos de Aportes de Leyes Sociales; montos los cuales serán abonados por la Armada Nacional mediante Fondo Rotatorio.-

- III. Que la empresa aconsejada adjudicar se encuentra en estado activo en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-
- IV. Que el monto total a adjudicar asciende a **\$U 639.445, 70** (pesos uruguayos un seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 70/100) incluyendo Aportes de Leyes Sociales, discriminado de la siguiente manera:
\$U 576.134,02 (pesos uruguayos quinientos setenta y seis mil ciento treinta y cuatro con 02/100); correspondiente al total de la obra; modalidad de pago Crédito SIIF atendido con cargo a PIE 973 (PROYECTO DE INVERSION EXTRAPRESUPUESTAL) y **\$U 63.311,68** (pesos uruguayos sesenta y tres mil trescientos once con 68/100), discriminado de la siguiente manera: el monto de \$U 57.556,07 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y seis con 07/100) correspondiente al 72,76% del monto imponible y el monto de \$U 5.755,61 (pesos uruguayos cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 61/100) correspondiente al 10% de Imprevistos de Aportes de Leyes Sociales; montos los cuales serán abonados por la Armada Nacional mediante Fondo Rotatorio; Objeto del Gasto 271.-

V. Que se deberá dar intervención a la Auditoria del Tribunal de cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-

VI. Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3º, Dec.66/002 de 26/2/02).-

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Art. 30 del TOCAF, Art. 68 del TOCAF, Resolución COMAR N° 170/17 de fecha 13/XII/17 y demás normas concordantes y modificativas.-

EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

RESUELVE:

1º) Desestímese, de acuerdo a lo expresado en el Considerando II) A).-

2º) Adjudicase, a la empresa PUHL JAIR; de acuerdo a lo expresado en el Considerando II) B), lo que se detalla a continuación:

A la firma PUHL JAIR / RUT 214535350018:

UBICACIÓN	RUBRO	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE
ESCUELA NAVAL (ESNAL)	1	Hidrolavado de superficies verticales en construcciones sobre azotea	m2	70	100,00	7.000,00	1.260,00
	2	Reparación de revestimientos de fachadas sobre azotea, restauración de zonas de revoque en mal estado, pintado	m2	70	315,00	22.050,00	3.969,00
	3	Retiro de cableados y estructuras que puedan interferir con la impermeabilización	gbl	1	5.000,00	5.000,00	907,00
	4	Preparación del sustrato y nivelación	m2	30	437,00	13.110,00	2.360,00
	5	Colocación de babetas y preparación de la superficie	ml	25	960,00	24.000,00	4.320,00
	6	Imprimación	m2	850	71,00	60.350,00	10.863,00
	7	Construcción carpeta arena y portland			0,00	0,00	0,00
	8	Colocación de membrana	m2	850	328,00	278.800,00	50.184,00
	9	Prueba hidráulica de servicio de la cubierta y bajadas (24 horas)	gbl	1	5.000,00	5.000,00	907,00
	10	Inspección de prueba hidráulica	gbl	1	5.000,00	5.000,00	907,00
	11	Colocación de pavimentos	gbl	1	4.000,00	2.000,00	720,00
	12	Colocación de zócalos			0,00	0,00	0,00
	13	Piezas de bajada de pluviales, instalación de las mismas y pruebas hidráulicas	gbl	1	5.000,00	5.000,00	907,00
	14	Limpieza de obra	gbl	1		2.000,00	1.800,00
S/TOTAL MANO DE OBRA, MAT Y BENEF.						429.310,00	79.104,00
IMPREVISTOS 10%						42.931,00	
SUB TOTAL SIN IMPREVISTOS						472.241,00	
IVA 22 %						103.893,02	
TOTAL OBRA IMPUESTOS INCLUIDOS						576.134,02	
APORTES LEYES SOCIALES 72,76 %							57.556,07
LEYES SOCIALES IMPREVISTOS 10 %							5.755,61
TOTAL LEYES SOCIALES							63.311,68
TOTAL OBRA MAS IMPUESTOS							639.445,70

Monto total de la presente licitación asciende a monto de **\$U 639.445, 70** (pesos uruguayos un seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 70/100) impuestos incluidos.

Monto de aportes sociales al **BPS** asciende a \$63.311, 68 (pesos uruguayos sesenta y tres mil trescientos once con 68/100), discriminado de la siguiente manera: el monto de \$U 57.556, 07 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y seis con 92/100) correspondiente al 72,76% del monto imponible y el monto de \$U 5.755, 61 (pesos uruguayos cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 61/100) correspondiente al 10% de Imprevistos de Aportes de Leyes Sociales; montos los cuales serán abonados por la Armada Nacional mediante Fondo Rotatorio.-

3°) Imputase el monto total de **\$U 639.445,70** (pesos uruguayos un seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 70/100) incluyendo Aportes de Leyes Sociales, discriminado de la siguiente manera: **\$U 576.134,02** (pesos uruguayos quinientos setenta y seis mil ciento treinta y cuatro con 02/100); correspondiente al total de la obra; modalidad de pago Crédito SIIF atendido con cargo a PIE 973 (PROYECTO DE INVERSION EXTRAPRESUPUESTAL) y **\$U 63.311,68** (pesos uruguayos sesenta y tres mil trescientos once con 68/100), discriminado de la siguiente manera: el monto de \$U 57.556,07 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y seis con 07/100) correspondiente al 72,76% del monto imponible y el monto de \$U 5.755,61 (pesos uruguayos cinco mil setecientos cincuenta y cinco mil con 61/100) correspondiente al 10% de Imprevistos de Aportes de Leyes Sociales; montos los cuales serán abonados por la Armada Nacional mediante Fondo Rotatorio; Objeto del Gasto 271.-

4°) Elévese a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-

5°) Cúmplase, notifíquese, pudiendo los interesados manifestar su conformidad con los procedimientos en el acto de su notificación. Publíquese.-

Capitán de Fragata (CAA).....
Sebastián NAVARRO

11-228
11-228
11-228



Se emienda lo presente fr. 284.
M. E. González LA. 12/11/20 10:17hs.



284

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA.-

Montevideo, 05 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 122/05/XI/2020.-

Visto: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada Nº 71/2020 "IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA DE ENFERMERIA ESNAL".

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 04 de Noviembre de 2020 se notificó dicho procedimiento y se constato un error administrativo.-

CONSIDERANDO:

- I. Que debido a un error administrativo en la Resolución Nº 119/26/X/2020 en el considerando II. A) se desestimó a la empresa CPS CONSTRUCCIONES SRL por no cumplir con el Artículo 19.8 del PCP, en lugar de la empresa CONSULPER URUGUAY S.A que es a quien corresponde la desestimación de su oferta. Todo lo cual surge del Informe Legal que luce a fs. 231.-
- II. Que se deberá dar nueva intervención a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de que tome conocimiento.-
- III. Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy (art.3º,Dec.66/002 de 26/2/02).-

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 30 del TOCAF, Art. 68 del TOCAF, Resolución COMAR Nº 170/17 de fecha 13/XII/17 y demás normas concordantes y modificativas.-

**EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES
DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**

RESUELVE:

- 1) **Rectifícase** la Resolución Nº 119/26/X/2020, de acuerdo a lo expresado en el Considerando II, literal A, ratificándose lo demás en todos sus términos.-
- 2) **Elévase** a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
- 3) **Cúmplase**, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese

Capitán de Fragata (CAA).....

Sebastián NAVARRO

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 27 de noviembre de 2020.

UE 018 – Comando General de la Armada.

LA 71/2020.-

ASUNTO: "Impermeabilidad de azotea de enfermería Esnal"

Datos y información relevante verificada :

Memoria descriptiva y constructiva general reimpermeabilización de azotea sector m (Arq. Beatriz Bezon) fs 3 a 6,

Pliego de Condiciones Particulares fs 28 al 47

Publicación 08/09/2020 fs 48

Certificado de invitaciones (F5 Inteligencia Comercial) fs 51 a 52

Acta de Apertura (21/09/2020) fs 63

Cuadro ponderador de los factores (art. 48 del TOCAF) fs 263

Precio 40 %, Calidad en la Ejecución 40 %, Antecedentes negativos 20 %,

Acta de la comisión asesora de adjudicaciones Acta 61/2020 fs. 273 a 278

Resolución N 119/26/X/2020 – Capitán Sebastián Navarro fs 275

Compromiso 1/2070 UE 18 Comando General de la Armada por pesos 1:842,910 el equivalente en dólares americanos 40,117,76,

Nota referente al cumplimiento del artículo 90 del Decreto 2000 fs 377,

NOTA DE DEVOLUCION DEL TCR Fs 287

En mi calidad de Contador Auditor Destacado ante este Ministerio se interviene preventivamente el gasto a favor de Puhl Jair un monto en pesos 639,446 incluido los aportes sociales

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente

Firma

Fecha

27.11.2020